



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

SALTA, 15 de mayo de 2015

EXP-EXA Nº 8.215/2015

RESD-EXA Nº 267/2015

VISTO: La nota presentada por el Director del Departamento de Informática mediante la cual solicita la realización de un Llamado a Inscripción de Interesados o bien usar un orden de méritos de igual características para cubrir cuatro cargos de becarios para realizar tareas de capacitación sobre voto electrónico en la UNSa.

CONSIDERANDO:

Que existe un Convenio Específico de Cooperación suscripto entre el Tribunal Electoral de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta el cual tiene como objetivo mancomunar esfuerzos tendientes a alcanzar con éxito el uso de la boleta electrónica.

Que los plazos con que se contó impidieron la realización de un Llamado a Inscripción de Interesados por lo que, para la selección de los becarios solicitados, se usó el orden de méritos de la convocatoria anterior de igual características.

Que la capacitación realizada por las becarias seleccionadas se realizó durante la semana previa a las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas Obligatorias (12/4/15) y la semana previa a las Elecciones Generales de la Provincia de Salta (17/5/15).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por designadas como Becarias de Formación a las alumnas: Zulema Leticia Guaymás, DNI Nº 29.645.203; Elva Leonor Cayo, DNI Nº 31.371.847; Nancy Janet López Renfigez, DNI Nº 32.347.026; Silvia Paola Herrera DNI Nº 22.637.600, desde el 6/4/15 hasta el 10/4/15 y desde el 11/5/15 hasta 15/5/15, con una dedicación de cinco (5) horas diarias y una remuneración de pesos mil (\$ 1.000).

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la tarea realizada por las becarias fue la capacitación sobre voto electrónico a integrantes de la comunidad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Tener por designado como Tutor de las becarias al Mag. Gustavo Daniel Gil.

ARTICULO 4º: Imputar el financiamiento de las becas a fondos del canon del Banco Patagonia.

ARTICULO 5º: Hágase saber con copia a: estudiantes designadas como becarias, Mag. Gustavo Gil, Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad, Secretaría de Cooperación Técnica y Secretaría Académica de la Universidad. Cumplido. ARCHIVESE.

MG

Mg. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO FUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa